

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días de Abril de dos mil trece, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 20./2013

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha se encuentran en sustanciación los concursos públicos destinados a cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de Tucumán.

Que atento a la actividad que se desarrolla en la sede administrativa del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite como también estando en marcha el proceso de creación de la Escuela Judicial, es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria, tanto en soporte papel como en el sitio web, destinada a Consejeros y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura y a los postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que atento a lo enunciado en el párrafo anterior, se hace imprescindible que el Consejo Asesor de la Magistratura disponga de su propia biblioteca y material de consulta.

Que habida cuenta de ello y en virtud del requerimiento oportunamente formulado por este Consejo las empresas BIBLIOTEX LIBRERÍA JURÍDICA y ABELEDO PERROT presentan presupuestos de suscripción anual, el primero para "El Derecho" y el segundo para "Abeledo Perrot". Dicha suscripción consiste en servicios de actualización online y en soporte papel sobre jurisprudencia, doctrina y legislación nacional y local más publicaciones varias, comprendiendo todo lo señalado distintas ramas del derecho. Se adjuntan a la presente los presupuestos indicados.

Que luego de un análisis técnico, económico y de la prestación del servicio a brindar, se decide contratar con la firma ABELEDO PERROT, por ser la más conveniente, completa y adecuada a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la empresa proveedora.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** los trámites cumplidos, y en consecuencia **CONTRATAR** con la firma ABELEDO PERROT la suscripción del servicio consistente en la prestación de servicios de actualización online y en soporte papel sobre jurisprudencia, doctrina y legislación nacional y local más publicaciones varias, comprendiendo todo lo señalado distintas ramas del derecho.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa ABELEDO PERROT por un importe de \$ 18.900.- (Pesos dieciocho mil ochocientos) de pago único y anual, según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 235 – Libros, revistas y periódicos - Importe: \$ 18.900.- (Pesos dieciocho mil ochocientos).

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De Forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, docto...

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA